

Núm. 231

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 24 de septiembre de 2016

Sec. IV. Pág. 55253

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44618 *MADRID*

Edicto

Doña VIRGINIA MONTEJO LABRADA, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Madrid.

- 1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 503/2013, por auto de fecha 06.09.2016 se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación del deudor Aprok Imagen, S.L.
- 2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160063790-1